

569

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

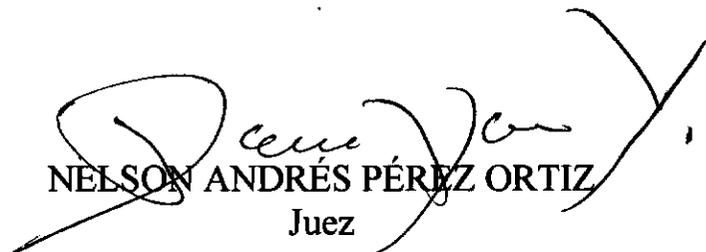
Bogotá D.C., 27 ENE 2021

REF: 2016-00712

En atención al informa secretarial que antecede, se ordena oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro para que dentro de los quince (15) días siguientes, de cumplimiento a los oficios 3729 de 2019 radicado el 30 de septiembre de 2019 (fl. 493) y 475 de 2020 radicado el 25 de febrero de 2020, so pena de hacerse acreedora a la sanción correspondiente. Por secretaría remítase la comunicación ordenada mediante correo electrónico.

La comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 023
fijado hoy 27 ENE 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

